



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N°0819-2024-UNJFSC

Huacho, 09 de setiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2024-059413, que contiene el Oficio N° 0705-2024-D-FCCSS de fecha 20 de agosto del 2024, que corre mediante SISTRAD 2.0, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, proveído 04692-2024-OPyP-UNJFSC, del jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Proveído N° 09964-2024-DGA-UNJFSC de la Dirección General de Administración y el Decreto de Rectorado N° 010620-2024-R-UNJFSC de fecha 04 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N°0819-2024-UNJFSC

Huacho, 09 de setiembre de 2024

potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0910-2023-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de 2023, resuelve en su artículo segundo: Aprobar , la Directiva N° 009-2023-UPyR-OPyP “Reconocimiento de Retribuciones Económicas al Personal Docente y Administrativo Nombrado y contratado (D.L N° 276) Administrativo Contratado de Servicios (D.L. N° 1057) (CAS), en el Desarrollo de la Modalidad de Sustentación de Tesis con fortalecimiento en Investigación Científica para Titulación” (Versión 1.0) (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0995-2023-CU-UNJFSC, de fecha 29 de setiembre de 2023, resuelve MODIFICAR, los anexos 04,05,06 y7 contenidos en la en la Directiva N° 009-2023-UPyR-OPyP “Reconocimiento de Retribuciones Económicas al Personal Docente y Administrativo Nombrado y contratado (D.L N° 276) Administrativo Contratado de Servicios (D.L. N° 1057) (CAS), en el Desarrollo de la Modalidad de Sustentación de Tesis con fortalecimiento en Investigación Científica para Titulación” (Versión 1.0) (...);

Que, con Resolución Rectoral N° 0679-2023-UNJFSC, de fecha 09 de agosto de 2023, se resuelve: “Modificar, el Proyecto de Titulación 2023-I, Modalidad Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, de manera No Presencial; para optar el Título Profesional de Licenciado(a), el mismo que contiene ocho ítems (...)”;

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, informa lo siguiente: “(...) remito retribución económica del personal docente y administrativo que laboró en el desarrollo del proceso de titulación modalidad: sustentación de tesis con fortalecimiento en investigación científica de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación 2023-I, de la Facultad de Ciencias Sociales, (...)”;

Que, con Oficio N° 0219-2024-CUGyT-FCCSS, de fecha 19 de agosto de 2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos Profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales, informa a Decano de la Facultad de Ciencias Sociales que, habiendo culminado el proceso de Titulación Modalidad: “SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación 2023-1, de la Facultad de Ciencias Sociales, el mismo que fue aprobado con Resolución Rectoral N° 0679-2023-UNJFSC, remito a Ud. el informe final detallado sobre el desarrollo del proceso, para el pago respectivo de acuerdo a la Directiva N° 009-2023-UPyR-OPyP, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0995-2023-CU-UNJFSC, para el otorgamiento de Retribuciones Económicas;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N°0819-2024-UNJFSC

Huacho, 09 de setiembre de 2024

Que, con Informe Técnico N° 142-2024-AR-UPyR-OPP-UNJFSC, de fecha 26 de agosto de 2024, promovido por el Área de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, opina lo siguiente: *"Al amparo de los Instrumentos de Gestión Institucional la RETRIBUCION ECONOMICA para los Docentes y Administrativos que han sido parte del desarrollo de la Modalidad de Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica 2023-I Solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, es PROCEDENTE, la retribución que está dentro de los alcances de lo aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°0910-2023-CU-UNJFSC y su modificación N° 0955-2023-CU-UNJFSC, por lo que se SUGIERE emitir el acto resolutivo administrativo para su ejecución."*;

Que, con proveído N° 04692-2024-OPyP-UNJFSC, de fecha 04 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa *"visto el Informe Técnico N°142-2024-AR-UPYR; se informa que se ha procesado la certificación N°3388-2024 clasificador 2.1.1.1.2.99. por S/7,050.00 y 2.1.1.5.2.99. por S/28,350.00 y la priorización N°1245-2024 clasificador 2.3.2.9.1.1. por S/2,250.00 meta 0005, lo que derivo para trámite de emisión de resolución rectoral por la retribución económica."*;

Que, mediante proveído N° 09964-2024-DGA-UNJFSC, de fecha 04 de setiembre de 2024, el Director General de Administración, indica: *"en virtud del Informe Técnico N°142-2024-AR-UPYR-OPP-UNJFSC y cobertura presupuestal otorgada mediante proveído 04692-2024-OPYP-UNJFSC, se da conformidad; por lo que se deriva para conocimiento y determinación de la emisión del acto administrativo respectivo"*;



Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 60° (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252° del Estatuto de la UNJFSC) establece: *"El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: *"(...) 3. Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad"*;

Que, mediante Decreto N° 010620-2024-R-UNJFSC, de fecha 04 de setiembre de 2024, el Señor Rector de Esta Casa Superior de Estudios, determina la emisión del acto resolutivo;



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la **RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO** que labora en el desarrollo del Proceso de Titulación



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N°0819-2024-UNJFSC

Huacho, 09 de setiembre de 2024

Modalidad: **SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2023-I DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**, de la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER, LA EJECUCIÓN DE PAGO AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO CONTRATADO**, que laboro en el desarrollo del Proceso de Titulación Modalidad: **SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2023-I DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**, de la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** que la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Economía y Contabilidad y demás dependencias que resulten competentes, realicen todos y cada uno de los actos administrativos y/o de administración necesarios, según normatividad vigente.

Artículo 4°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5°. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/rctd. -



Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CESAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° 0819-2024-UNJFSC que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 10 de Setiembre del 2024

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 25

RECTORADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL
UNIDAD INTEGRACION CONTABLE
OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD
UNIDAD TESORERIA
E.P DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION-FACULTAD DE SOCIALES
ARCHIVO
- / STD2775

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES TITULACION MODALIDAD: SUSTENTACION DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACION CIENTIFICA E.P. CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN 2023-I					
I. INGRESOS					ANEXO
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL		CONDICIÓN	N° DE ALUMNOS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Derecho de Inscripción de Participantes		BACHILLERES	26	100,00	2600,00
Derecho de Participar en la Modalidad de sustentación de Tesis			26	2500,00	65000,00
Participante de Universidad no Licenciada			0	0,00	0,00
				TOTAL	67600,00
II. EGRESOS					
AUTORIDADES DE LA FACULTAD	ESPECIFICA	CONDICIÓN	CARGO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Dr. Hector Florencio Romero Alva	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Decano	2400,00	2400,00
M(ó). Basilio Suarez Guzman	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Secretario Academico	1400,00	1400,00
COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS					
Dr. Moises Luis Cornelio Vicuña	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Presidente (Periodo Actual), 50% según INFORME N°0711-2024-OAJ-UNIFSC	1250,00	1250,00
M(a). Margot Albina Castillo Alva De Guerra	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Secretario (Periodo Actual), 50% según INFORME N°0711-2024-OAJ-UNIFSC	1250,00	1250,00
M(ó) Miguel Angel Revilla Marreros	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Vocal (Periodo Actual), se le retribuirá como JURADO EVALUADOR DE TESIS, INFORME N°0711-2024-OAJ-UNIFSC	0,00	0,00
M(a). Zoila Gregoria Rueda Bazalar	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Presidente (Periodo Anterior), 50% según INFORME N°0711-2024-OAJ-UNIFSC	1250,00	1250,00
Dr. Abraham William Garcia Chaponari	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Secretario (Periodo Anterior), 50% según INFORME N°0711-2024-OAJ-UNIFSC	1250,00	1250,00
M(ó). Cesar Raul Verastegui Paredes	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Vocal (Periodo Anterior), 50% según INFORME N°0711-2024-OAJ-UNIFSC	1250,00	1250,00
DICTADO DEL CURSO -TEORIA Y PRACTICA					
Dr. Jose Feliciano Monzon Hoyos	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Docente	1200,00	1200,00
ASESORES DE TESIS					
Dra. Nila Juana Limachi Qqueso	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Asesor	2000,00	2000,00
M(ó). Walter Carlos Velasquez Cordova	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Asesor	2000,00	2000,00
Lic. Henry Antonio Morales Gamarra	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Asesor	2000,00	2000,00
M(ó) Hector Armando Camacho Tarazona	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Asesor	1500,00	1500,00
M(a). Dalila Pimentel Retuerto	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Asesor	1500,00	1500,00
JURADOS REVISOR Y EVALUADOR DE TESIS					
Dra. Kathelin Alexandra Lozano Vasquez	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Presidente	1350,00	1350,00
M(ó). Miguel Angel Revilla Marreros	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Secretario	1350,00	1350,00
M(a). Juana Maria Anselmo Arrunategui	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Vocal	1350,00	1350,00
Dr. Henry William Marcelo Castillo	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Presidente	1350,00	1350,00
Dr. Hemerson Rostay Paredes Jimenez	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Secretario	1350,00	1350,00
M(a). Judith Johana Cabanillas Barreto	2.1.1.5.2.99	Nombrado	Vocal	1350,00	1350,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO GENERAL					
MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN					
Mtro. Victor Joselito Linares Cabrera	2.1.1.1.2.99	Nombrado	Secretario General	1300,00	1300,00
C.P.C. Over Luciano Claros	2.1.1.1.2.99	Nombrado	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	1300,00	1300,00
Econ. Santiago Manuel Landa Salazar	2.1.1.1.2.99	Contratado (D.L. N°276)	Director General de Administración	1300,00	1300,00
Lic. Patricia Rosario Quijano Fabian	2.1.1.1.2.99	Nombrado	Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Titulos	550,00	550,00
Lic. Ronie Angel Collantes Collantes	2.3.2.9.1.1	Contratado (D.L. N°1057) - CAS	Jefe de la Oficina de Registros y Asuntos Academicos	300,00	300,00
Lic. Sergio Martin Quintana Rueda	2.1.1.1.2.99	Contratado (D.L. N°276)	Jefe de la Unidad de Tramite Documentario	300,00	300,00
PERSONAL DE APOYO					
Wilson Francisco Nicolas Maldonado	2.1.1.1.2.99	Nombrado	Asistente Administrativo	700,00	700,00
Marisela Yris Barrera Lizetti	2.1.1.1.2.99	Contratado (D.L. N°276)	Secretaria de Grados y Titulos	700,00	700,00
Lizzaem Esther Bautista Salinas	2.3.2.9.1.1	Contratado (D.L. N°1057) - CAS	Apoyo a Grados y Titulos	500,00	500,00
Sheyla Medatit Minaya Ramirez	2.3.2.9.1.1	Contratado (D.L. N°1057) - CAS	Control de Asistencia via virtual	500,00	500,00
Yesenia Lloset Mendieta Salinas	2.3.2.9.1.1	Contratado (D.L. N°1057) - CAS	Soporte Tecnico en Equipos de Computo	500,00	500,00
Jorge Alberto Samanamud Corman	2.1.1.1.2.99	Nombrado	Atención en Biblioteca virtual	450,00	450,00
Patricia Carolina Palomino Puntillo	2.1.1.1.2.99	Contratado (D.L. N°276)	Distribucion de Modulos	450,00	450,00

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión					
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES					
TITULACION MODALIDAD: SUSTENTACION DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACION CIENTIFICA E.P. CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN 2023-I					
Rossi Malena Morales Recuelme	2 3 2 9 1 1	Contratado ID L M10571 - CAS	Apoyo servicio informatico	450,00	450,00
				TOTAL	S/. 37.650,00
III.RESUMEN ECONOMICO GENERAL					
(+) TOTAL INGRESOS				S/. 67.600,00	100%
(-) TOTAL EGRESOS				S/. 37.650,00	55,70
UTILIDAD				S/. 29.950,00	44,30



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dr. Hector Florencio Romero Alva
DECANO



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
COMISION DE GRADOS Y TITULOS PROFESIONALES
Dr. MOISES LUIS CORNEJO VICUÑA
PRESIDENTE DE LA C.G. Y T. FCCS